

DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
13 ENE 2025
RESOLUCIÓN EXENTA TRAMITADA

SANTIAGO,
EXENTA N°

13 ENE 2025

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
N° 018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.722, de Presupuestos para el Sector Público del año 2025; el Decreto de Hacienda N° 10.559 de 1960 modificado por el Decreto N° 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, al funcionario don Miguel Angel Covarrubias Guerrero, RUN. 16.977.014-K, Profesional contratado asimilado al grado 08 EUR., y como suplente a doña Elpida Ibañez Tapia, RUN. 13.354.406-2, Profesional contratada asimilada a grado 05 EUR., ambos de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la División Administrativa – Unidad de Infraestructura.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2025 de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

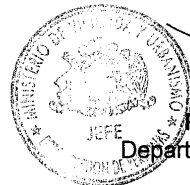
Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
INFRAESTRUCTURA	Miguel Angel Covarrubias Guerrero	Titular	300.000	3.600.000
	Elpida Ibañez Tapia	Suplente	30.000	360.000

3.- Los funcionarios mencionados darán cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que doña Elpida Ibañez Tapia, deberá contar con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



PAOLA SANCHEZ TAPIA
Departamento Gestión de Personas

JTP/avh.-
10/01-2025

DISTRIBUCIÓN:

- < Infraestructura
- < Sección Personal y Honorarios
- < Departamento Contabilidad
- < Sección Remuneraciones
- < Sección Partes y Archivo General
- < Interesados

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



SEBASTIÁN A. CERDA PEÑA
ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO